

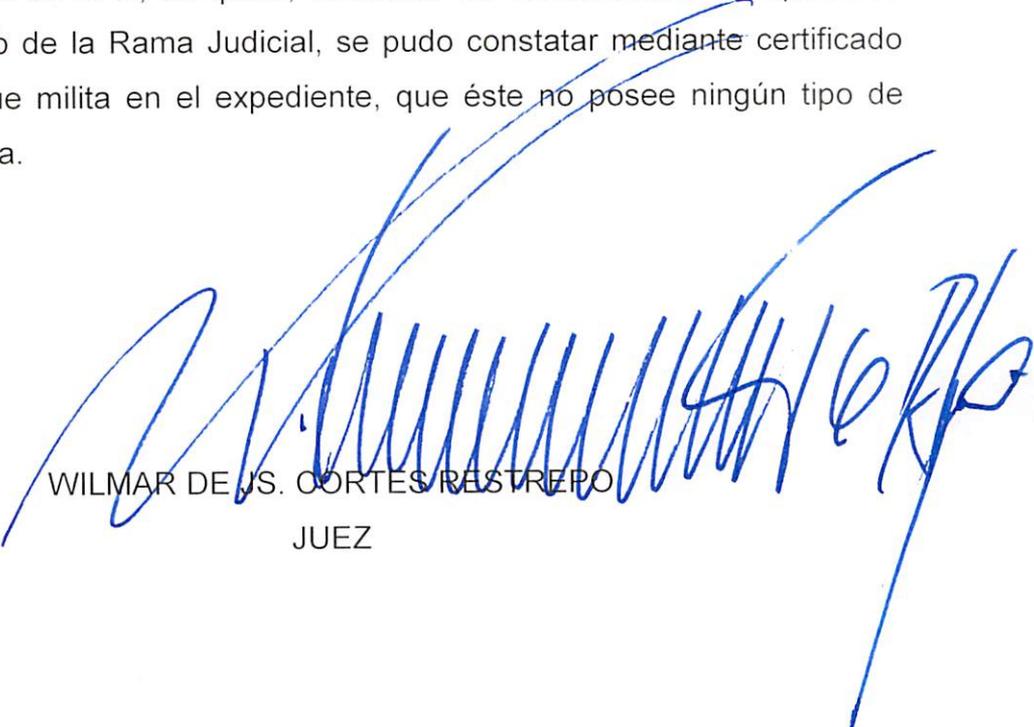


Trece de junio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2005-00178-00

De conformidad con el artículo 74 del Estatuto Procesal Civil, y en los términos del poder conferido por la heredera LILIANA PATRICIA SÁNCHEZ ZULETA, se le reconoce personería al abogado GILDARDO MESA SÁNCHEZ, con T.P. 173.605 del C. S. de la J., de quien, verificado los antecedentes disciplinarios en la página web de la Rama Judicial, se pudo constatar mediante certificado No. 1297579, que milita en el expediente, que éste no posee ningún tipo de sanción a la fecha.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE J. CORTES RESTREPO
JUEZ